ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05191-2026-U

ALCALÀ DE XIVERT

Expte.: 350/2026

ANUNCIO

Por la presente se comunica que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el Decreto nº 1.557/2026 de fecha 25 de noviembre de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CORRECCIÓN ERROR EN EL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N. º 1086/2026 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (PL13, PL16, PL18)

Advertido error material en la parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1086/2026 de fecha 06 de noviembre de 2026, de aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de aspirantes en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local (PL13, PL16, PL18).

El citado error material consiste en la duplicidad del nombre de un aspirante, tanto en la lista de aspirantes admitidos como en la de excluidos, debiendo constar únicamente en la lista definitiva de admitidos.

Donde dice:
(...)

TURNO LIBRE:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.
3	A. S., E.	..4013...
	(...)	

(...)

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.	Motivos de exclusión
1	A. S., E.	..4013...	3
2	F. T, B.	..3983...	1

Debe decir:
(...)

TURNO LIBRE:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.
3	A. S., E.	..4013...
	(...)	

(...)

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.	Motivos de exclusión
1	F. T, B.	..3983...	1
	(...)		

(...)

De conformidad con el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido del acto.

Por todo ello, RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material advertido en la parte dispositiva del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 1086/2026 de fecha 06 de noviembre de 2026, de aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de aspirantes en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local (PL13, PL16, PL18), tal como sigue:

Donde dice:
(...)

TURNO LIBRE:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.
3	A. S., E.	..4013...
	(...)	

(...)

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.	Motivos de exclusión
1	A. S., E.	..4013...	3
2	F. T, B.	..3983...	1

Debe decir:
(...)

TURNO LIBRE:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.
3	A. S., E.	..4013...
	(...)	

(...)

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I/N.I.E.	Motivos de exclusión
1	F. T, B.	..3983...	1
	(...)		

(...)

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Tercero.- Publicar en el Bop de Castellón, en el tablón y en el Portal de Transparencia del Ayto. de Alcalà de Xivert."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Alcalà de Xivert, a 25 de noviembre de 2026.
Alcalde de Alcalà de Xivert,
Francisco Juan Mars.